

Más de 100 municipios no utilizarán referencias del Sigpac en la campaña 2015



Noticias

La mayoría de los municipios pertenecen a Castilla y León y Galicia

Un total de 113 municipios estarán excluidos de manera excepcional -total o parcialmente- de utilizar las referencias del **sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (Sigpac)** para identificar las fincas durante la campaña 2015, la mayoría en Castilla y León (37 pueblos) y Galicia (25).

El FEGA ha publicado la relación detallada de los municipios de España en los que, en todo o en parte de su territorio, la declaración de superficies se debe hacer con referencias identificativas distintas a las Sigpac, de cara a la presentación de solicitudes de ayudas por superficie de la Política Agraria Común (PAC).

Por regiones, los municipios que no se verán afectados por el Sigpac se sitúan en Rioja (14), Aragón (3), Castilla-La Mancha (13), Castilla y León (37), Extremadura y Navarra (4) y Galicia (25).

Esta información se facilita "para que todos los productores que incluyan, dentro de su solicitud de ayudas, superficies situadas en alguno de estos términos municipales presten especial atención, por poder tener que utilizar referencias identificativas distintas a las utilizadas en el año anterior", ha detallado el FEGA.

El Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Sigpac, establece en su artículo 1 que dicho sistema es la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas en el marco de la PAC.

No obstante, en su artículo 2 matiza que las comunidades autónomas "podrán determinar la utilización temporal, en dichas áreas, de otras referencias identificativas de parcelas para todos los regímenes de ayuda en los que sea preciso identificarlas".

Los términos municipales afectados por esta excepcionalidad son pocos, si se tiene en cuenta que hay 8.190 en España.

Redacción